Outlook

RE: Aclaracion dudas IPS- Colsubsidio

Desde Leidy Yohanna Cardona Bayona <leidy.cardona@adres.gov.co>
Fecha Mié 23/07/2025 14:07
Para DIANA MILENA CHAVEZ HERRENO <dianchaher@colsubsidio.com>
CC LUZ MELYS DIAZ AGUILAR <Luz.Diaz@colsubsidio.com>; RadicacionPJDOP <radicacionpjdop@adres.gov.co>; Lizanyury Blanco Gaitan <lizanyury.blanco@adres.gov.co>

Cordial saludo,

En atención a su solicitud de aclaración respecto a las glosas generadas en los paquetes 30052 y 30058 por inconsistencias en el tipo de servicio registrado en el FURIPS 2, se informa lo siguiente de acuerdo con lo contenido en la Circular 022 de 2023 de ADRES.

Después de realizar el análisis de la información aportada, se evidencia que la glosa 2110 aplicada es procedente y se fundamenta en una clasificación incorrecta de la "JERINGA DE 3CC". De acuerdo con la Circular 022 de 2023, específicamente en las definiciones contenidas en el campo 4 del FURIPS 2, el tipo de servicio 5 (Insumos) está reservado exclusivamente para medicamentos que correspondan a fórmulas magistrales, productos nutricionales, fitoterapéuticos, cosméticos y jeringas prellenadas. Una jeringa convencional de 3CC no cumple con ninguno de estos criterios específicos, razón por la cual su clasificación bajo esta categoría genera la inconsistencia señalada.

La clasificación técnicamente correcta para la "JERINGA DE 3CC" corresponde al tipo de servicio 6 (Dispositivos Médicos), categoría que abarca todos los dispositivos, equipos e instrumentos médicos utilizados en procedimientos clínicos que no se encuentren específicamente contemplados en otras clasificaciones. Esta categorización se alinea con la naturaleza del elemento reclamado, que constituye un dispositivo médico desechable empleado en la administración de medicamentos.

Respecto a su consulta específica sobre si los campos de código de servicio deben permanecer vacíos para los tipos de servicio 3, 4, 5, 7 y 8, se precisa que todos los tipos de servicio requieren obligatoriamente el registro del código correspondiente al elemento o servicio reclamado. Sin embargo, el campo 4 hace algunas excepciones para los tipos de servicio 3, 4, 5, 7 y 8, para los cuales, el **código de servicio** puede presentarse vacío. Debe tenerse en cuenta que el código de servicio es diferente de tipo de servicio.

Para la corrección de la factura S9242154441, la IPS debe modificar en el furips 2 el registro de la información asociada a la Jeringa de 3 ml, esto es: cambiar el tipo de servicio de 5 (Insumos) a 6 (Dispositivos Médicos), manteniendo el código 1500000591 y demás información registrada. Esta corrección eliminará la inconsistencia detectada y permitirá el procesamiento adecuado de la reclamación conforme a los parámetros normativos establecidos.

Finalmente, se recomienda realizar una revisión sistemática de todas las facturas presentadas donde se hayan clasificado jeringas convencionales como tipo de servicio 5, ya que todas requieren reclasificación como tipo 6 para evitar glosas similares en futuros paquetes de reclamación.

Atentamente,

Yohanna Cardona Bayona
Contratista
Dirección de Otras Prestaciones
Grupo Interno de Verificación y Auditoría de Cuentas
Leidy.cardona@adres.gov.co
Teléfono: +57 601 432 27 60
Av. Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 8 Bogotá
www.adres.gov.co

De: DIANA MILENA CHAVEZ HERRENO <dianchaher@colsubsidio.com>
Enviado: lunes, 14 de julio de 2025 7:40
Para: RadicacionPJDOP <radicacionpjdop@adres.gov.co>; Lizanyury Blanco Gaitan <lizanyury.blanco@adres.gov.co>; Leidy Yohanna Cardona Bayona <leidy.cardona@adres.gov.co>
Cc: LUZ MELYS DIAZ AGUILAR <Luz.Diaz@colsubsidio.com>
Asunto: RV: Aclaracion dudas IPS- Colsubsidio

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de dianchaher@colsubsidio.com. Por qué es esto importante

Buenos días,

Cordial saludo

Agradecemos su valiosa colaboración con aclararnos los puntos relacionados en la traza de este correo,

En los paquetes 30052 y 30058 se encuentra un motivo de glosa en cuanto al tipo de servicios en el furips 2 para los insumos, estos se han venido registrando con el numero 5 basados en la circular 022, Ejemplo glosa

Paquete	Factura	Valor Factura	Valo glosa	DESCRIPCION_GLOSAS	ANOTACION
30058	S9242154441	$ 314.409	$ 314.409	2110- La información registrada en la en el FURIPS 2 es inconsistente con la información registrada respecto del tipo de servicio: 2=Procedimientos 3=Transporte Primario 4=Transporte secundario 5=Insumos: Se registrarán únicamente los medicamentos que correspondan a fórmulas magistrales, 6=Dispositivos Médicos 7=Material de Osteosíntesis 8=Procedimiento no incluido en el manual tarifario	La factura allegada en el medio magnético de la reclamación presenta cobro de JERINGA DE 3CC relacionado como Insumos.

En el furips 2 se encuentra diligenciado de esta manera

Número factura.	Número consecutivo de la reclamación	Tipo de servicio	Código del servicio	Descripción del servicio o elemento reclamado	Cantidad de servicios	Valor unitario	Valor total facturado	Valor total reclamado
S9242154441	9242154441	2	39145	CONSULTA DE URGENCIAS	1	81400	81400	81400
S9242154441	9242154441	2	21140	RADIOGRAFIA COLUMNA CERVICAL	1	114400	114400	114400
S9242154441	9242154441	2	21141	RADIOGRAFIA COLUMNA DORSAL O TOR AXICA	1	112000	112000	112000
S9242154441	9242154441	1	19934768-18	DICLOFENACO SOD SOL INY 75MG/3ML AMPX3ML	1	5993	5993	5993
S9242154441	9242154441	5	1500000591	JERINGA DE 3CC	1	616	616	616

Aclararnos si para los tipos de servicio 3, 4, 5, 7 y 8 el campo "código del servicio debe ir vacío y es por este motivo la glosa, o de lo contrario como debe ir en el furips 2 los insumos

Agradezco la colaboración,

Cordialmente,

Diana Milena Chávez Herreño | Auditora de Facturación Hospitalaria
Gerencia Financiera y Administrativa IPS
Calle 26 # 25-50 Piso 4
Bogotá D.C.- Colombia

De: LUZ MELYS DIAZ AGUILAR <Luz.Diaz@colsubsidio.com>
Enviado: jueves, 10 de julio de 2025 7:41
Para: Lizanyury Blanco Gaitan <lizanyury.blanco@adres.gov.co>; leidy.cardona@adres.gov.co <leidy.cardona@adres.gov.co>
Cc: NORMA MILENA MANRIQUE ALVARADO <Norma.Manrique@colsubsidio.com>; DIANA MILENA CHAVEZ HERRENO <dianchaher@colsubsidio.com>; LUISA FERNANDA PARRA RODRIGUEZ <luisa.parra@colsubsidio.com>; LUZ ANGELA GONZALEZ CORREDOR <luzagoncor@colsubsidio.com>; JOHANNA ALEXANDRA LOAIZA BELTRAN <johalobe@colsubsidio.com>
Asunto: RV: Aclaracion dudas IPS- Colsubsidio

Buenos días,

Cordial saludo

Agradecemos su valiosa colaboración con aclararnos los puntos relacionados en la traza de este correo,

En los paquetes 30052 y 30058 se encuentra un motivo de glosa en cuanto al tipo de servicios en el furips 2 para los insumos, estos se han venido registrando con el numero 5 basados en la circular 022, Ejemplo glosa

Paquete	Factura	Valor Factura	Valo glosa	DESCRIPCION_GLOSAS	ANOTACION
30058	S9242154441	$ 314.409	$ 314.409	2110- La información registrada en la en el FURIPS 2 es inconsistente con la información registrada respecto del tipo de servicio: 2=Procedimientos 3=Transporte Primario 4=Transporte secundario 5=Insumos: Se registrarán únicamente los medicamentos que correspondan a fórmulas magistrales, 6=Dispositivos Médicos 7=Material de Osteosíntesis 8=Procedimiento no incluido en el manual tarifario	La factura allegada en el medio magnético de la reclamación presenta cobro de JERINGA DE 3CC relacionado como Insumos.

En el furips 2 se encuentra diligenciado de esta manera

Número factura.	Número consecutivo de la reclamación	Tipo de servicio	Código del servicio	Descripción del servicio o elemento reclamado	Cantidad de servicios	Valor unitario	Valor total facturado	Valor total reclamado
S9242154441	9242154441	2	39145	CONSULTA DE URGENCIAS	1	81400	81400	81400
S9242154441	9242154441	2	21140	RADIOGRAFIA COLUMNA CERVICAL	1	114400	114400	114400
S9242154441	9242154441	2	21141	RADIOGRAFIA COLUMNA DORSAL O TOR AXICA	1	112000	112000	112000
S9242154441	9242154441	1	19934768-18	DICLOFENACO SOD SOL INY 75MG/3ML AMPX3ML	1	5993	5993	5993
S9242154441	9242154441	5	1500000591	JERINGA DE 3CC	1	616	616	616

Aclararnos si para los tipos de servicio 3, 4, 5, 7 y 8 el campo "código del servicio debe ir vacío y es por este motivo la glosa, o de lo contrario como debe ir en el furips 2 los insumos

Agradezco la colaboración,

Cordialmente,

Luz Melys Diaz Aguilar
Auditor Facturación Hospitalaria | Gerencia Financiera y Administrativa
Departamento de Operaciones IPS
Bogotá, Calle 26 N° 25-50 Piso 8
Subdirección de Salud
Bogotá, Colombia



De: LUZ MELYS DIAZ AGUILAR <Luz.Diaz@colsubsidio.com>
Enviado: martes, 8 de julio de 2025 11:03 a. m.
Para: Lizanyury Blanco Gaitan <lizanyury.blanco@adres.gov.co>; leidy.cardona@adres.gov.co <leidy.cardona@adres.gov.co>
Cc: ANA BEATRIZ ROA CRUZ <anabrocr@colsubsidio.com>; DIANA MILENA CHAVEZ HERRENO <dianchaher@colsubsidio.com>; LUISA FERNANDA PARRA RODRIGUEZ <luisa.parra@colsubsidio.com>; LUZ ANGELA GONZALEZ CORREDOR <luzagoncor@colsubsidio.com>; JOHANNA ALEXANDRA LOAIZA BELTRAN <johalobe@colsubsidio.com>
Asunto: Aclaracion dudas IPS- Colsubsidio

Buenos días Lizanyury,

Cordial saludo:

Amablemente agradecemos la colaboración en aclararnos los siguiente:

1. Cuando se factura Material de Osteosíntesis: Es **obligatorio** realizar la siguiente estructura para la radicación si se cuenta con la factura del proveedor del maos? o es opcional de acuerdo a la observación y se puede anexar este soporte a la estructura "epicris"

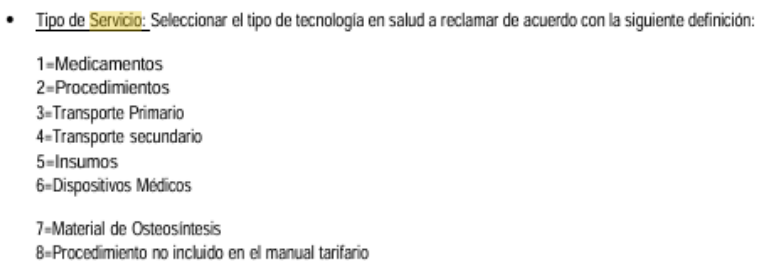
Documento	Descripción documento	Código habilitación (12 DIGITOS)	No Factura	tipo documento	Nombre del archivo	Observación
Factura material de Osteosintesis	Imagen de la factura del material de osteosíntesis	XXXXXXXXXXXX	XXXXX	FACOSTE	XXXXXXXXXXXX_XXXXX_FACOSTE	Opcional

2. Al validar la factura S9062180972 para su posterior radicación por respuesta a glosa, la plataforma genero el siguiente error, que no sabemos a que corresponde, por favor anclarnos

Fecha de validación: 01/07/2025
Número de consolidado: 467410
Código de habilitación de la entidad: 110010817103

Factura	Resultado
S9062180384	Factura puede continuar trámite para radicación
S9062180972	Al validar la factura, fecha de cancelación del documento en RNEC 05/04/2023 Sucede Antes del Evento 17/04/2023

3. tenemos esta glosa en venda y otros insumos , en el furips 2 esta diligenciado como tipo de servicios 5 de acuerdo a la circular 022 en la cual relaciona que para los insumos debe registrase de esta manera



- Tipo de Servicio: Seleccionar el tipo de tecnología en salud a reclamar de acuerdo con la siguiente definición:

1=Medicamentos
2=Procedimientos
3=Transporte Primario
4=Transporte secundario
5=Insumos
6=Dispositivos Médicos

7=Material de Osteosíntesis
8=Procedimiento no incluido en el manual tarifario

Sin embargo realizan esta glosa, para lo que solicitamos tu aclaración.

DESCRIPCION_GLOSAS

2110- La información registrada en la en el FURIPS 2 es inconsistente con la información registrada respecto del tipo de servicio: 2=Procedimientos 3=Transporte Primario 4=Transporte secundario 5=Insumos: Se registrarán únicamente los medicamentos que correspondan a fórmulas magistrales, 6=Dispositivos Médicos 7=Material de Osteosíntesis 8=Procedimiento no incluido en el manual tarifario

Anotacion

La factura allegada en el medio magnético de la reclamación presenta cobro de VENDA DE ALGODON 6X5 relacionado como Insumos.

Agradezco la colaboración,

Cordialmente,

Luz Melys Diaz Aguilar
Auditor Facturación Hospitalaria | Gerencia Financiera y Administrativa
Departamento de Operaciones IPS
Bogotá, Calle 26 N° 25-50 Piso 8
Subdirección de Salud
Bogotá, Colombia

